

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 090-2017-CFIQ.-

Bellavista, 28 de marzo de 2017.

Visto el Oficio N° 0242-2017-D-ORAA (ingreso N° 0394-2017-FIQ) recibido el 20 de febrero de 2017, por el cual el Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos remite, el expediente de la ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II, por la modalidad de Traslado Interno a la Facultad de Ingeniería Química, señorita VALQUI MAURICIO KATERINE MILAGROS, para su respectiva convalidación.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 285° señala que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las siguientes otras modalidades, entre estas: 285.2 Traslados internos y externos, con no menos de setenta y dos (72) créditos aprobados;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 048-2015-CU de fecha 10 de abril de 2015, se aprobó el Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao vigente a la fecha, cuyo Artículo 42° señala que "Los alumnos de la Universidad Nacional del Callao, y de otras Universidades del país o del extranjero, que postulan por la modalidad de Traslado Interno y Externo, deben haber aprobado como mínimo 72 créditos ó cuatro periodos lectivos de estudios, de su Facultad o en la Universidad de origen, concordante con el Art. 98 Inc. 98.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220";

Que, las convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Currículo y Convalidaciones de cada Facultad, con emisión de Resolución de Consejo de Facultad respectiva, como lo prescribe el Artículo 69° del Reglamento antes citado; asimismo, el Artículo 68° estipula que el contenido temático de los Sílabos presentados, deben corresponder por lo menos en un 70% de las asignaturas que se ofrecen en la Facultad, y que los créditos asignados no difieran en más de uno a favor del estudiante;

Que, mediante Informe N° 001-2017-CACCC-FIQ (ingreso N° 0394-2017-FIQ), recibido el 21 de marzo de 2017, El presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química da opinión favorable a las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONVALIDAR las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, del expediente N° 1428 de la Ingresante en el Examen de Admisión 2016-II por la Modalidad de Traslado Interno a la Facultad de Ingeniería Química, señorita **VALQUI MAURICIO KATERINE MILAGROS**, según se detalla en el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
MATEMÁTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA
QUÍMICA

CURSO APROBADO	N	CR	CURSO CONVALIDADO	N	CR
CÁLCULO I	11	06	MATEMÁTICA I	11	05
COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	12	06	MATEMÁTICA BÁSICA	12	04
LENGUAJE	13	03	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	13	03
CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL	16	03	ESTADO, SOCIEDAD, CULTURA Y DESARROLLO HUMANO	16	03
CÁLCULO II	12	06	MATEMÁTICA II	12	05
FÍSICA I	11	04	FÍSICA I	11	05
PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS	13	06	INFORMÁTICA APLICADA PARA INGENIERÍA	13	04
CÁLCULO III	11	04	MATEMÁTICA III	11	04
FÍSICA II	11	04	FÍSICA II	11	04
ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES	12	04	ESTADÍSTICA	12	03
MÉTODOS NUMÉRICOS I	15	06	MÉTODOS NUMÉRICOS	15	04
EPISTEMOLOGÍA	12	03	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	12	03
TOTAL CRÉDITOS					47

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, EPIQ, Interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica